(AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE HOJAS DE PAPEL SELLADO, SERIE “G”)

ACUERDO MINISTERIAL No. 06-93, Aprobado el 23 de Febrero de 1993

Publicado en La Gaceta No. 132 del 13 de Julio de 1993

EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

I

Primero: Se autoriza una emisión de un millón quinientos mil (1.500.000) hojas de Papel sellado serie “G" del número 1.500.001 al 3.000.000 con valor impreso de tres Córdobas netos (C$ 3.00) por cada hoja.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. **EMILIO PEREIRA ALEGRÍA,** MINISTRO.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2237